

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**23930** *ORDEN de 31 de octubre de 1975 por la que se declara el derecho a la integración en el Cuerpo Administrativo de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar doña Beatriz García Domenech y doña Vicenta Carmen García Benito.*

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1970), y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que reúnen las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de noviembre de 1975.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar el derecho a la integración en el Cuerpo Administrativo de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar doña Beatriz García Domenech y doña Vicenta Carmen García Benito.

Segundo.—Disponer que para hacer efectivo este derecho a la integración, y a fin de que no resulten de mejor condición que los funcionarios ya pertenecientes al Cuerpo Administrativo, las interesadas deberán participar en los concursos de méritos que se convoquen por la Presidencia del Gobierno para proveer vacantes en el citado Cuerpo, de conformidad con las previsiones contenidas en las plantillas orgánicas.

Tercero.—De obtener destino que sea de su interés a través de los citados concursos de méritos, se integrarán en el Cuerpo Administrativo, causando baja en el Cuerpo Auxiliar en la fecha de su toma de posesión.

Cuarto.—Hasta tanto hagan efectiva su integración en el Cuerpo Administrativo por el procedimiento indicado anteriormente, continuarán en activo en el Cuerpo Auxiliar en el destino que actualmente desempeñan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23931** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para las Forensias que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se mencionan, en virtud de concurso de traslado.*

Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 22 de septiembre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de octubre siguiente, sobre provisión de Forensias vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 25 y 26 del Reglamento Orgánico de 10 de octubre de 1968 y Resolución de 22 de septiembre mencionada, Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Nombrar para las Forensias que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Forensia para la que se les nombra
D. Emilio Muñoz Bartolomé	Gijón número 1	Llanes.
D. José Luis Moreno Guerin	Morón de la Frontera	Sevilla número 7.
D. Enrique Rodríguez Pérez	Daroca	Zaragoza número 1.
D. José María Montero Blázquez	Villalpando	Vitigudino.
D. Manuel Maraver Sánchez-Valdepeñas	Medina del Campo	Valladolid número 1.
D. Juan José Coterón Obregón	Telde	Las Palmas número 3.
D. Miguel Ginés Mingorance Sánchez	Lora del Río	Jaén.
D. José Luis Giraldez Díaz	Bande	Quintanar de la Orden.
D. Vidal Salinas Bartolomé	Excedencia voluntaria	Ciudad Real.

Segundo.—No tomar en consideración la solicitud deducida por el Médico Forense en situación administrativa de supernumerario don Edelmiro Guzmán Blanco, por no concurrir los requisitos previstos en el artículo 57 del Reglamento Orgánico del Cuerpo en cuanto el interesado no solicitó previamente su reingreso al servicio activo y, en consecuencia, no fue autorizado para tomar parte en el concurso.

Tercero.—Declarar desiertas las Forensias de Aguilar de la Frontera, Alcalá la Real, Almansa, Almería número 3, Arcos de la Frontera, Ayamonte, Azpeitia, Berja, Boltaña, Burgos número 3, Cabra, Cambados, Cangas de Narcea, Caspe, Carballo, Cazalla de la Sierra, Cazorla, Cervera del Río Pisuerga, Cistierna, Colmenar Viejo, Corcubión, Elda, Estella, Foznagrada, Fraga Fregenal de la Sierra, Granadilla de Abona, Haro, Hospitalet número 2, Hospitalet número 3, Jaca, Jerez de los Caballeros, La Bañeza, La Bisbal, La Carolina, Lalín, Los Llanos, Mahón, Manacor, Miranda de Ebro, Montilla, Motril, Noya, Onteniente, Palencia número 2, Plasencia, Priego

de Córdoba, Puebla de Trives, Sabadell número 2, San Feliú de Llobregat número 2, San Sebastián de la Gomera, Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de la Palma, Santoña, Segorbe, Talaffa, Tarrasa número 1, Tudela, Valverde de Hierro, Valls, Vendrell, Vera, Vergara, Villalba (Lugo), Villanueva y Geltrú, Bilbao número 2 (dos Forensias), Bilbao número 5 (una Forensia), La Coruña número 2 (dos Forensias), Málaga número 4 (una Forensia), Palma número 3 (una Forensia), San Sebastián número 1 (una Forensia), San Sebastián número 2 (una Forensia) y San Sebastián número 3 (dos Forensias).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.